



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 27 de abril de 2023  
TR. N° 0191-2023-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 27 de abril de 2023, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N° 0191-2023-CU-UNALM.- La Molina, 27 de abril de 2023. CONSIDERANDO:** Que, mediante Resolución N° 0252-2022-CU-UNALM, de fecha 08 de julio de 2022, se conformó una Comisión Especial para la revisión y mejora del “Reglamento sobre Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Apuesta”; del “Código de Ética de la UNALM”; y de la “Directiva de Control de Ingreso, Identificación e Intervención por los Agentes de Seguridad en la Universidad Nacional Agraria La Molina”, en el plazo de tres meses; Que, mediante Resolución N° 0449-2022-CU-UNALM, de fecha 07 de diciembre de 2022, se prorrogó la Comisión Especial conformada mediante Resolución N° 0252-2022-CU-UNALM, para la revisión y mejora del “Reglamento sobre Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Apuesta”; del “Código de Ética de la UNALM”; y de la “Directiva de Control de Ingreso, Identificación e Intervención por los Agentes de Seguridad en la Universidad Nacional Agraria La Molina”, hasta el 03 de abril de 2023; Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario de la fecha el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales, en su calidad de Presidente de la Comisión Especial conformada con Resolución N° 0252-2022-CU-UNALM, solicita prórroga hasta el 15 de agosto de 2023 para la revisión, mejora y entrega de los siguientes documentos: “Reglamento sobre Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Apuesta”; del “Código de Ética de la UNALM”; y de la “Directiva de Control de Ingreso, Identificación e Intervención por los Agentes de Seguridad en la Universidad Nacional Agraria La Molina”. La razón principal del pedido es poder contar con el Estatuto UNALM actualizado, que permitirá tener mayores elementos para las recomendaciones que hará la comisión; Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la Universidad y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Prorrogar la Comisión Especial conformada mediante Resolución N° 0252-2022-CU-UNALM, para la revisión y mejora del “Reglamento sobre Regulación y Control de Bebidas Alcohólicas, Estupefacientes y Juegos de Apuesta”; del “Código de Ética de la UNALM”; y de la “Directiva de Control de Ingreso, Identificación e Intervención por los Agentes de Seguridad en la Universidad Nacional Agraria La Molina”, hasta el 15 de agosto de 2023. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria la Molina”. Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCLR, COMISIÓN